

PRODUCE

Designan Secretario General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000320-2024-PRODUCE

Lima, 2 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario/a General del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO en el cargo de Secretario General del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

2312432-1

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Designan Coordinadora I de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 124-2024-TR

Lima, 2 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador/a I de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, Nivel F-1, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe a la persona que asumirá dicho cargo;

Con las visiones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto

Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora GISSELA ZAPATA FLORES en el cargo de Coordinadora I de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, Nivel F-1, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2312350-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Crean el Grupo de Trabajo Multisectorial "Unidad de promoción de corredor vial seguro en la Carretera Central"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 433-2024-MTC/01.02

Lima, 2 de agosto de 2024

VISTOS: El Memorando N° 1054-2024-MTC/02 del Despacho Viceministerial de Transportes; los Memorandos N° 0860-2024-MTC/18 y N° 1101-2024-MTC/18 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal; los Informes N° 529-2024-MTC/18.01 y N° 0671-2024-MTC/18.01 de la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece que el Ministerio es competente de manera exclusiva en materia de infraestructura y servicios de transporte de ámbito nacional e internacional; y, de manera compartida con los gobiernos regionales y locales, entre otras, en las materias de infraestructura y servicios de transporte de alcance regional y local;

Que, adicionalmente, el artículo 5 de la referida Ley establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene entre sus funciones rectoras formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, fiscalizar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, la fiscalización y ejecución coactiva en materias de su competencia;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto. Asimismo, el artículo 16 de la citada Ley, dispone que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional en materia de transporte y tránsito terrestre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2007-MTC, se aprueba el Reglamento de Jerarquización Vial, el cual tiene por objeto, entre otro, establecer los criterios para la declaración de áreas o vías de acceso restringido. El literal